

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ALCALÁ DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298 de fecha 15 de diciembre de 2021, se procede a subsanar el mismo, siendo el texto correcto el siguiente:

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales y generales de precios públicos para el ejercicio 2022, aprobado de forma provisional por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2021, se publica el presente anuncio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El texto con la modificación de las ordenanzas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 249 de 19 de octubre de 2021.

En su virtud se eleva a definitivo dicho acuerdo, así como las modificaciones realizadas en las ordenanzas fiscales y generales de precios públicos del año 2022, que entrarán en vigor a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y surtirán efectos desde el día 1 de enero de 2022.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento.

Alcalá de Henares, a 27 de diciembre de 2021.—La cuarta teniente de alcalde, concejala-delegada de Educación, Hacienda, Contratación y Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico, Diana Díaz del Pozo.

(03/35.207/21)

